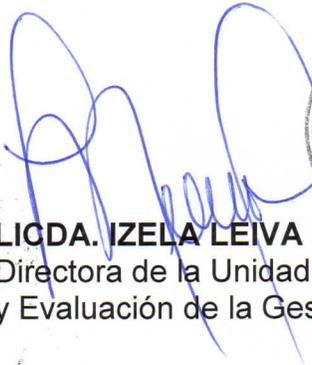


ATRIBUCIONES UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (UPEG)

De acuerdo al Decreto No. 146-86 del Artículos 31 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97, Artículo 38 del Reglamento de la Ley de la Administración Pública, Artículo 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2011, Decreto Legislativo No. 264-2010; Decreto No. 83-2004, Capítulo III Del Programa de Inversión Pública, del Artículo 60 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 140-2014 del 18 Diciembre 2014, Disposiciones Generales del Presupuesto, Artículos 6, 7, 8 y 32; y otras Leyes y Reglamentos que se relacionen con lo establecido la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), tiene las siguientes atribuciones:

1. Se encarga del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos.
2. Definir las prioridades en materia de Gasto de Inversión de la Secretaria del sector quien lo administra en coordinación con la unidad de Sub-Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Administrativa.
3. Evaluación periódica de la eficiencia y eficacia de los programas.
4. Coordinar la Formulación y Elaboración de la Planificación Estratégica Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA) con los programas
5. Evaluar las Metas Institucionales, Sectoriales y prioridades presidenciales según el Informe físico Financiero del Plan Operativo Anual tanto a nivel Institucional como para los Programas, Sub-Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado para luego ser enviada a la Unidad de apoyo Técnico de Casa Presidencial y a la Secretaría de Finanzas para luego ser enviada al Congreso Nacional y por último al Señor Presidente de la República.
6. Elaboración de las fichas Ejecutivas de los Proyectos para ser enviados al Departamento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas para su evaluación y luego ser enviadas al congreso Nacional y por último al Señor Presidente de la República.
7. Realizar la Programación Operativa de la Secretaría y del Sector a Corto, Mediano y Largo Plazo en base a las políticas emanadas de la administración superior.
8. Mantener un sistema de información estadístico de las actividades técnicas que realiza la secretaría así como de las que realiza el sector que dirige.
9. Monitorear los impactos económicos y sociales generados por las reformas de la Secretaría y el sector con el objeto de evaluar las políticas y programas.
10. Definir las Prioridades de la Secretaría, estableciendo las Políticas Programadas y Proyectos.
11. Coordinar la Elaboración y Ejecución de los Planes Operativos Anuales y Estudios orientados a la gestión de recursos para el financiamiento de Proyectos.
12. Coordinar la Elaboración y Ejecución de los Informes del avance Físico-Financieros por Trimestre para el financiamiento de Proyectos.

13. Dar el seguimiento y evaluación del programa anual de inversión pública, a través de informes físico – financiero en forma mensual y trimestral de los proyectos en ejecución.
14. Coordinar la elaboración y Ejecución de Metas y volúmenes de Trabajo.
15. Dar seguimiento y hacer evaluación mensual de la gestión institucional con base en la información de la ejecución de las metas programadas de valor público y de producción, así como la ejecución física y financiera del POA-Presupuesto, en la plataforma de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, de acuerdo las directrices emanadas por este ente gubernamental.
16. Registrar en SIAFI información física – financiera de la ejecución de los PEI y POA en forma mensual y trimestral.
17. Elaborar modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, de acuerdo a los requerimientos de la Gerencia Administrativa y por ende del programa correspondiente.
18. Elaborar el programa anual de inversión pública institucional como parte integrante del Plan Operativo Anual (POA), para reflejar en el anteproyecto de presupuesto institucional del ejercicio fiscal correspondiente.
19. Realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual.




LICDA. IZELA LEIVA LÓPEZ
Directora de la Unidad de Planeamiento
y Evaluación de la Gestión (UPEG)

Agosto 2015